



Folio 01-2024

Guía y Requisitos para contratación de servicio de uso Multifamiliar Edificios de Departamentos y/o Conjuntos **Habitacionales Verticales**

I. Solicitud de Servicio:

- El cliente deberá acudir a cualquier oficina comercial de SADM al Área de Atención a Clientes I.1.-(ubicaciones de oficinas ver información del punto IV), a solicitar el contrato de servicio de agua y/o drenaje.
- III.2.-Si tenemos registro en nuestro sistema del predio donde desea contratar, deberá presentar la documentación que se enlista en el Punto III y el trámite de contratación dará inicio.
- De no ser así, iniciaremos un proceso que denominamos Factibilidad de Solicitud de Servicio. Para dar III.3.inicio a su solicitud, deberá llenar el Formato Único de Solicitud de Servicio (FO-INT-16) y cumplir con alguno de los requisitos de punto III que comprueben la propiedad del predio y copia de credencial de elector (para éste trámite se exceptúan los numerales 5, 6,10 y 11.

II. Solicitud de Factibilidad de Servicio:

- II.1.-SADM, a través de sus Áreas Operativa y/o Ingeniería realizarán el estudio correspondiente, con un tiempo de respuesta no mayor a 10 días hábiles, para casos especiales de estudio se agregarán 5
- II.3.-Cuando ya se tiene la información del estudio de factibilidad, se generará una carta denominada "Carta Informativa" (sin fines de contratación), misma que será enviada vía correo electrónico o en su defecto podrá recogerla en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales (ubicaciones de oficinas ver información del punto IV), en dicha carta se menciona el dictamen técnico y los requisitos para el cálculo de la aportación en los casos que aplique (ver punto III.9.-).
- 11.4.-El usuario deberá enviar los requisitos establecidos en la Carta Informativa, vía correo electrónico a la dirección ventanilla_unica@sadm.gob.mx o bien presentándolos en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales (ubicaciones de oficinas ver información del punto IV).







II.5.- Una vez revisados los documentos se procederá a realizar la Carta de Respuesta a Solicitud de Servicio y podrá recogerla en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales (ubicaciones de oficinas ver información del punto IV).

II.- Requisitos:

- II.1.- Para demostrar la propiedad del predio, deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos en original y 1 copia legible:
 - Escritura Pública, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
 - 2) Contrato de compra-venta Notariado.
 - Carta Notariada (con sello y firma del Notario cuando la Escritura Pública está en trámite).
 - Recibo del Impuesto Predial actualizado (deberá mencionar la dirección así como el número oficial del predio).
 - 5) Carta del Fraccionamiento mencionando la dirección completa del predio, así como nombre del propietario.
 - 6) Certificado o Carta de Entrega de Vivienda de Infonavit o Fomerrey, mencionando la dirección completa del predio, así como el nombre del propietario.
- III.2.- En los casos autorizados, para demostrar la posesión del predio, deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:
 - 7) Carta notariada, en donde el fedatario se constituya en el domicilio y de fe del testimonio del solicitante, validando ante dos vecinos dicha constancia.
 - 8) Carta de avecindado expedida por el municipio que corresponda. (Carta de Juez Auxiliar o Síndico)
 - 9) Carta de agrupación o Junta de Colonos, reconociéndose posesión sobre el predio correspondiente.

Nota: Las cartas deberán contener: Nombre, Puesto y Firma de quien las autoriza, sello y







membrete del emisor, la vigencia de éstas es de no más de 6-seis meses de antigüedad.

- 10) Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con los datos del inmueble interesado.
- 11) Recibos de servicios públicos.
- 12) Constancia judicial de acreditación de derechos posesorios.
- 13) Documento que ampare la posesión legal del predio.
- 14) Contrato de Arrendamiento, Comodato, o cualquier otro que presente el solicitante y que este firmado por el propietario del predio.
- 15) ** Eventualmente se podrán aceptar documentos distintos a los señalados, sin embargo, estarían sujetos a un análisis y a la autorización competente.

Nota: Para realizar su trámite, es indispensable que el título de propiedad del predio mencione el número oficial o presentar la asignación otorgada por el Municipio correspondiente, ver información en el punto III.

II.2.- Deberá presentar identificación oficial vigente del propietario con firma y fotografía, (original y copia legible por ambos lados). La identificación oficial puede ser Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional y/o Licencia de Conducir

Tratándose de extranjeros, la identificación puede ser:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
- Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina Consular que la circunscripción donde se encuentre el connacional.
- En caso de presentar otro documento oficial de su país de origen, quedará sujeto a revisión y autorización por la Gerencia Comercial y/o Jefatura de Atención al Cliente.







- II.3.- En caso de no acudir el propietario a realizar la contratación, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice la contratación una persona distinta al propietario, mencionado además la dirección completa del predio donde se va a contratar. La Carta Poder original será para S.A.D.M., y se anexará al contrato del servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del propietario y de la persona que va a tramitar el contrato, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).
- II.4.- Si es Persona Moral: Deberá presentar Acta Constitutiva, acreditando con los sellos la legítima Constitución e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.5.- Si es Persona Moral: El contrato del servicio de agua y/o drenaje lo deberá realizar el Representante Legal de la Empresa, presentando el documento legal que lo acredita como tal, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía, (original y 1 copia legible, la copia de la identificación por ambos lados).
- II.6.- Si es Persona Moral: En caso de no acudir el Representante Legal a realizar la contratación, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta al Representante Legal, mencionando además la dirección completa del predio donde se va a contratar.
 - La Carta Poder original será para S.A.D.M., y se anexará al contrato de servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del representante legal y de la persona que va a tramitar el contrato, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).
- II.7.- De acuerdo a la factibilidad de servicio, si se requiere romper el pavimento para la introducción de los servicios, el cliente deberá presentar los Permisos de Rotura de Pavimento y Vialidad (con un plazo mínimo de vencimiento de 5-cinco días naturales contados a partir de la fecha de contratación), los cuales deberá tramitar en el Municipio que le corresponda. Ver información en el punto III.
- II.8.- Deberá realizar el pago de la cuota de aportación de conformidad con lo que establece el artículo 43 fracción III de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, para la recuperación del valor actualizado de las inversiones de infraestructura hidráulica, dicho cobro se aplicará de acuerdo al Punto I de las Bases Generales de Cuotas de Aportación para Obras de Infraestructura de SADM, que consiste en I.1 Predios destinados para uso habitacional, I.2 Edificios de Departamentos y Conjuntos Habitacionales Verticales (Alta Densidad), I.3 Subdivisión de Lotes y I.4 Lotes Mayores, según corresponda.







- II.9.- Para determinar el pago de la aportación Deberá presentar Permiso de Construcción del predio donde va a contratar, debidamente autorizado por el Municipio que le corresponda, (original y 1 copia) y los Planos de Construcción debidamente autorizados por el Municipio que le corresponda.
- II.10.- El tiempo de instalación de los servicios será en el transcurso de 15 días hábiles. De acuerdo al Artículo 6 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua y Drenaje, corresponderá exclusivamente a la Institución ejecutar las obras de conexión de agua y drenaje desde las tuberías principales hasta los límites del predio. En los casos donde no existe infraestructura, S.A.D.M. mediante el Área de Ingeniería, autorizará la realización del proyecto correspondiente de acuerdo a los lineamientos establecidos para el mismo.
- II.11.- Deberá presentar Cédula de Identificación Fiscal emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), para agregar sus datos fiscales en la facturación.

II.- Oficinas Municipales para realizar trámite de Asignación de Número Oficial y Permisos de Rotura de Pavimento y Vialidad:

APODACA, N. L.				
Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento y Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte	Naranjo 412 entre Abasolo y Garza García. Centro de Apodaca, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-1772-2100 Ext. 101

ESCOBEDO, N.L.				
Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento y Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano	Francisco I. Madero No. 201 Nte. Centro de Escobedo, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs	81-8220-6100 Ext. 1202, 1203 y 1210







GUADALUPE, N.L.				
Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento y Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Ave. Morones Prieto 914 Ote. Plaza Martz Local 115 y 116 Colonia La Huerta, Guadalupe, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs. *Por Cita	81-8007-6300 y 81-8007-6301
MONTERREY, N.L.				
Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Servicios Públicos y Dirección de Servicios Técnicos	Zuazua 3701 cruz con Ladrón de Guevara Col. Del Norte, Monterrey, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-5102-8100 Ext. 8203 y 8206
Permiso de Afectación de Calle	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Av. Lincoln No. 300 Col. Nueva Morelos, Monterrey, N.L. (Planta Baja)	lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	81-8305-0918
Contitionalión Correspión a	Secretaría de	Zaragoza No. 1000 entre	lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs	
Certificación, Corrección o Asignación de Número	Desarrollo Urbano y	Ocampo, Monterrey, N.L. (Condominio	*Citas por correo.	81-8130-6565 Ext. 6982,6939
Oficial	Ecología	Acero Piso C1)	informacion_sedue	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
			@monterrey.gob.mx	
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.				
Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Servicios Públicos. Dirección de Mtto. De Carpeta Asfáltica	Diego Díaz de Berlanga No. 1900 entre Juan Pablo II y Vía Matamoros, Colonia Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábado de 8:00 a 12:00 hrs.	81-8158-8900 Ext 4009







(Control Urbano)

Carta de Asignación de Número Oficial Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Juárez 100 entre Hidalgo y Aldama, Centro de San Nicolás de los Garza, N.L. (Planta Baja del Palacio Municipal)

lunes a viernes de 81-8158-1200 8:00 a 14:00 hrs. Ext. 2023

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					
Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono	
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Padre Mier No. 109 cruz con Vasconcelos Centro de San Pedro Garza García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.	81-1052-4254 y 81-1052-4279	
Permiso de Obstrucción de Vía Pública	Coordinación de Ingeniería Vial	Libertad y Juárez Centro de San Pedro Garza García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	81-8400-4621 y 81-8400-4600	
Carta de Asignación de Número Oficial y Licencia de Construcción	Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	Corregidora No. 507 Nte. Centro de San Pedro Garza García, N.L. (Planta Baja de	lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.	81-8478-2932 y 81-8478-2073 81-8478-2907	

Palacio de Justicia)







SANTA CATARINA, N.L.				
Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento y Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Priv. Las Huertas # 117 entre Manuel Ordoñez y Ave. República, Centro de Santa Catarina, N.L.	Para Información: lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Para Ingresar Papelería: lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.	Directo: 81-8676-1755 Conmutador: 81-8676-1700 Ext. 2329 y 2132
GARCÍA, N.L.				
Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Ecología y Anuncios)	Gral. Treviño 105 entre Lerdo de Tejada, Centro de García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-5515-1823 81-5515-1824 81-5515-1825
Permiso de Vialidad	Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Heberto Castillo Martínez No. 200 e/c Hacienda Casa Grande Col. Paseo de las Minas, García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.	81-8124-5000 Ext. 112
Carta de Asignación de Número Oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Control Urbano)	Gral. Treviño 105 entre Lerdo de Tejada, Centro de García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.	81-5515-1823 81-5515-1824 81-5515-1825





JUÁREZ, N.L.				
Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento y Carta de	Secretaría de	Zaragoza s/n Esq. Benito	lunes a viernes de	81-34238491
Asignación de Número Oficial	Desarrollo Urbano	Juárez, Centro de Juárez, N.L.	8:00 a 15:00 hrs.	81-34238492 81-34238493

IV.- Oficinas Comerciales de S.A.D.M. donde puede realizar la solicitud y contratación de los servicios:

Oficina Comercial de SADM	Domicilio	Horario
Oficina Centro	Calle Juan Ignacio Ramón Pte. No. 331 Centro de Monterrey, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina San Nicolás	Av. Universidad Nte. No. 900 col. Chapultepec, San Nicolás de los Garza, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina San Miguel	Av. Ruiz Cortines Ote. No. 240 Fracc. Industrial San Rafael, Guadalupe, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Guadalupe	Ave. Benito Juárez No. 4301, col. Azteca, Guadalupe, N.L,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Contry	Av. Eugenio Garza Sada Sur No. 3755 Centro Comercial Plaza La Silla col. Contry, Monterrey, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Fama	Blvd. Díaz Ordaz No. 113 col. La Fama, Santa Catarina, N.L,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs







Oficina Lincoln	Av. Abraham Lincoln No. 5603 col. Valle Verde 2do. Sector, Monterrey, N.L,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Apodaca	Av. Encino No. 701 col. El Manantial 1er. Sector, Apodaca, N.L.,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Apodaca Centro	Calle Abasolo No. 352 A Esquina con Morelos, Centro de Apodaca, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
Oficina Juárez	Carretera a Reynosa No. 1800 esquina con Ave. Las Torres col. Paseo del Prado C.P. 67250, Juárez, N.L locales A20, A21, A22, A23 y A24 de la Plaza Comercial Paseo Juárez (Plaza Sun Mall).	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs.
Oficinas Generales	Calle Matamoros Pte. No. 1717, col. Obispado, Monterrey, N.L.,	Lunes a viernes de 8:00 a 16:30 hrs.

S.A.D.M. – Guía y Requisitos para contratación de servicio de uso Multifamiliar Edificios de Departamentos y/o Conjuntos Habitacionales Verticales

